

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°930, de 24 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13-A, para la obra: CONSTRUCCIÓN CONEXION VIAL RÍO TRANQUILO - LAGO BROWN - FRONTERA, que figura a nombre de PIZARRO JEREZ CLEMENTE ASELSON, rol de avalúo 212-4, Comuna de COCHRANE, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, superficie 4.193 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por SERGIO JEREMIAS ORDENES SALINAS, HANDY CAMPOS SEPULVEDA y GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, mediante informe de tasación de 09 de mayo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.300.950, para el lote N°13-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.